

000000

Sección Judicial

Director:
Nicolás Kingman
Editor:
Francisco Vivanco R.

Es una edición de Diano
LA HORA y el Colegio
de Abogados de Quito,
Dr. Milton Altamirano E.
-Presidente-

Año XI
Nº 3364



10-1-94

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de diciembre de 1993 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito. La señora Intendencia de Compañías de Quito encargada, doctora Beatriz García Banderas, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.0009 de 6 Ene. 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL.	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Juan Carlos Brito	casado	ecuatoriana	Quito
Carlos Arcos	soltero	ecuatoriana	Quito
Washington Camacho	soltero	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "CONSULTORES Y AUDITORES BRITO ARCOS CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 60 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá por objeto dedicarse a desempeñar funciones de Auditoría y Contabilidad, Administración y Organización, estudios de factibilidad y específicos, supervisión de obras, asesoramiento general, financiero y tributario y, dar cursos de capacitación en el área de contabilidad y auditoría..."

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 6'001.000, dividido en 6.001 participaciones de \$/ 1.000 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 1'501.000 en numerario; \$/ 3'000.000 mediante el aporte de un bien mueble, el socio que aporta en especies es el señor Juan Carlos Brito; y, el saldo, esto es \$/ 1'500.000 será cubierto en el plazo de 1 año.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 6 Ene. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la 294

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA SSEGPRIV CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA SSEGPRIV CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de noviembre de 1992 ante el Notario Séptimo del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución Nº 93.1.1.1.2555 de 24 Dic. 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Amable Prado Flores y Capitán Bolívar Cobo Flores, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA SSEGPRIV CIA. LTDA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.- La compañía prorroga su plazo de duración por 25 años.

4.- En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo Tercero de los estatutos sociales, cláusula Segunda, el mismo que dirá: "El plazo de duración de la compañía será de veinticinco años a partir del veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, fecha de inscripción del contrato de constitución en el Registro Mercantil..." Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 24 Dic. 1993.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

fa 292